

May 31/39

Proyecto de ley que aprueba una Ord. del Ayto  
de los Mtro de Parícuti por la cual se  
signa con los nombres de "Generalísimo  
Buzilla" y de "José Buzilla Valdéz" res-  
pectivamente, a dos calles de esa población.

7 Pregas

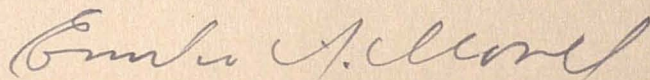
Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

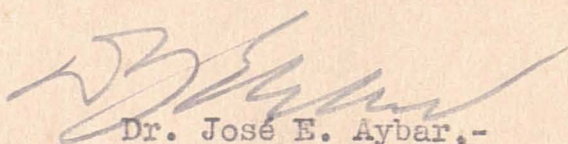
La Comisión Permanente de lo Interior y Policía ha estudiado detenidamente el proyecto de ley, mediante el cual se aprueba una resolución dictada por el ayuntamiento de la común de Las Matas de Farfán en fecha 2 de marzo de 1939, por la cual se designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y de "José Trujillo Valdez", respectivamente, a dos calles de esa población.

Vuestra Comisión que suscribe, recomienda la aprobación de este proyecto, considerándolo oportuno, salvo mejor parecer del Senado.

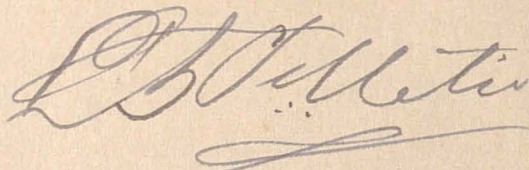
Con toda consideración,



Emilio A. Morel,  
Presidente.



Dr. José E. Aybar,-  
Vicepresidente.



Luis Pelletier,  
Secretario.

356

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Abril 18-1939.

Excelentísimo Dr.  
Jacinto B. Peynado  
Honorable Presidente de la República.  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje # 4225 de fecha 31 de marzo de 1939, anexo al cual remitió Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se aprueba una resolución dictada por el ayuntamiento de la común de Las Matas de Parfán en fecha 2 de marzo del año 1939, por la cual se designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y de "José Trujillo Valdez", respectivamente, a dos calles de esa población.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados.

Saluda a Ud. con toda consideración y respeto,



LIC. PORFIRIO HERRERA  
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

P/5268



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 04225

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
31 de marzo de 1939.-

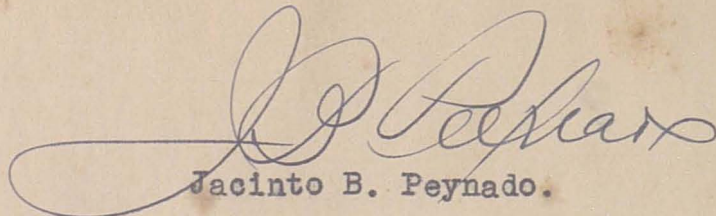
Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter al Congreso Nacional, por la digna mediación de esa cámara colegisladora, el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se aprueba una resolución dictada por el ayuntamiento de la común de Las Matas de Farfán en fecha 2 de marzo del año 1939, por la cual se designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y de "José Trujillo Valdez", respectivamente, a dos calles de esa población.

Espero que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al proyecto de ley en referencia.

Dios, Patria y Libertad!

  
Jacinto B. Peynado.

01/3264



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
26 de Abril de 1939.

308

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 355, fechado en 18 de los corrientes, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se aprueba una resolución dictada por el ayuntamiento de la comuna de Las Matas de Farfán en fecha 2 de marzo del año 1939, por la cual se designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y de "José Trujillo Valdez", respectivamente, a dos calles de esa población; y me es grato participar a usted que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



Arturo Pellerano Sardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mam/jg

26/5/39


Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Abril 18-1939.

355  
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Honorable Senado de la República, tengo a bien remitir a Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se aprueba una resolución dictada por el ayuntamiento de la comuña de Las Matas de Farfán en fecha 2 de marzo del año 1939, por la cual se designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y de "José Trujillo Valdez", respectivamente, a dos calles de esa población.

Saluda a Ud. con toda consideración,

  
LIC. PORFIRIO HERRERA  
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

26/5636



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de Las Matas de Farfán en fecha dos de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, mediante la cual designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y "José Trujillo Valdez", respectivamente, dos calles de esa población;

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:—Queda aprobada la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de Las Matas de Farfán en fecha dos de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, cuyo tenor es el siguiente:

"EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS MATAS DE FARFAN,  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: que el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, se ha hecho acreedor de la gratitud del Pueblo Dominicano que se siente orgulloso de su persona y de su nombre,

CONSIDERANDO: que es deber de gratitud y reconocimiento rendir el más alto tributo de homenaje a quien ha reconstruido la República y quien ha sido es y será su punto fijo de salvación;

CONSIDERANDO: que el Pueblo Dominicano tiene el alto deber de recordar al fenecido DON JOSE TRUJILLO VALDEZ, padre de nuestro Conductor y reconstructor de hombres y de pueblos, y que a medida que su hijo ilustre realiza nuevas conquistas, son mayores los méritos que recurren a sí imperecedero recuerdo;

VISTA la ley No. 40, de fecha 10 de diciembre del año 1930, y su modificación contenida en la ley No. 522, del 6 de junio de 1933,

EL CONGRESO NACIONAL  
EN HOMBRRE DE LA REPUBLICA

3<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 1939

en el folio..... del libro letra.....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de .....

hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D.R. 1939

Jefe de las Oficinas del Senado



RESUELVE:

Art.1.-Designar con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO", la calle denominada hasta hoy "19 de Marzo" en esta Ciudad de Las Matas de Farfán (Carretera Central).

Art.2.-Designar con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la calle denominada hasta hoy "Restauración", entre las calles "General Cabral" y "Ramón Rodríguez".

Art.3.-Someter la presente Resolución a la aprobación del Honorable Congreso Nacional, por la vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía y fijar el día 19 de Marzo en curso para la colocación de las tablillas o tarjetas correspondientes.

Dada en la Sala Capitular de Las Matas de Farfán, a los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y nueve (1939). (fdo). R. Heriberto de León, Presidente del Ayuntamiento.- (fdo). José Antonio Soler, Síndico Municipal.- (fdo). A. Ismael Ramírez Zayas, Secretario".

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de abril del año mil novecientos treinta y nueve; año 96o. de la Independencia y 76o. de la Restauración.

FAM/.

SECRETARIOS

Handwritten signatures of the secretaries.

Handwritten signature and official stamp of the Mayor.

EXPOSICION

Art. 1.- Declarar con el nombre de "COMUNIDAD TRUJILLO" la calle denominada hasta hoy "18 de febrero" en esta Ciudad de las Heras de Trujillo (Carrizosa General).

Art. 2.- Declarar con el nombre de "SEÑOR TRUJILLO ALBERTO" la calle denominada hasta hoy "Restauración", entre las calles "Nardi Cabral" y "Calle del Comercio".

Art. 3.- Conocer la presente Resolución e inculcarla a la respectiva del Honorable Congreso Nacional, por la vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía y Ejecutar el Art. 18 de la Ley de Censos para la colocación de las tablas o tarjetas correspondientes.

Dada en la Sala Capitular de las Heras de Trujillo, a las dos de la tarde del mes de Junio del año mil novecientos treinta y nueve (1939).

(1939). R. Harberto de León, Presidente del Ayuntamiento. - (1939).  
 José Antonio Solar, Alcalde Municipal. - (1939). A. Israel Ramírez, Jefe, Secretario.

3<sup>a</sup> LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL No. 10 de 1939

en el tomo ..... del libro letra.....  
 No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de .....  
 hojas escritas en máquina é razón de dos  
 espacios interlineares.  
 Ciudad Trujillo, a las ..... de ..... de 1939  
 Jefe de las Oficinas del Senado.



*[Handwritten signature]*

2da. lectura

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de Las Matas de Farfán en fecha dos de marzo del año mil novecientos treintinueve, mediante la cual designa con los nombres de "Generalísimo Trujillo" y "José Trujillo Valdez", respectivamente, dos calles de esa población;

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de Las Matas de Farfán en fecha dos de marzo del año mil novecientos treintinueve, cuyo tenor es el siguiente:

"EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAS MATAS DE FARFAN, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: que el Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, se ha hecho acreedor de la gratitud del Pueblo Dominicano que se siente orgulloso de su persona y de su nombre,

CONSIDERANDO: que es deber de gratitud y reconocimiento rendir el más alto tributo de homenaje a quien ha reconstruido la República y quien ha sido es y será su punto fijo de salvación;

CONSIDERANDO: que el Pueblo Dominicano tiene el alto deber de recordar al fenecido DON JOSE TRUJILLO VALDEZ, padre de nuestro Conductor y reconstructor de hombres y de pue-

bles, y que a medida que su hijo ilustre realiza nuevas conquistas, son mayores los méritos que recurren a su imperecedero recuerdo;

VISTA la ley No. 40, de fecha 10 de diciembre del año 1930, y su modificación contenida en la ley No. 522, del 6 de junio de 1933,

R E S U E L V E:

Art. 1.- Designar con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO", la calle denominada hasta hoy "19 de Marzo" en esta Ciudad de Las Matas de Farfán (Carretera Central).

Art. 2.- Designar con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la calle denominada hasta hoy "Restauración", entre las calles "General Cabral" y "Ramón Rodríguez".

Art. 3.- Someter la presente Resolución a la aprobación del Honorable Congreso Nacional, por la vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía y fijar el día 19 de marzo en curso para la colocación de las tablillas o tarjetas correspondientes.

DADA en la Sala Capitular de Las Matas de Farfán, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve (1939). (fdo.) R. Heriberto de León, Presidente del Ayuntamiento.- (fdo.) José Antonio Soler, Síndico Municipal.- (fdo.) A. Israel Ramírez Zayas, Secretario".

DADA etc.